



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OFICINA DEL SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
INSTITUCIONAL



Última fecha de actualización:  
**15 de julio de 2024**

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA SOLICITANTES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE PARTICULAR, DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN TODAS SUS MODALIDADES, DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI), a través de la Dirección General de Registro Público de Transporte, con domicilio en Calle Goethe 15, Colonia Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados de manera voluntaria, los cuales serán protegidos en el “**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA SOLICITANTES DE INFORMACIÓN DE TRANSPORTE PARTICULAR, DE PASAJEROS Y DE CARGA, EN TODAS SUS MODALIDADES, DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, apartado A, fracciones I a VIII, 8, 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, 14, 16, fracción XI, 18, 20, 36, fracciones XI, XII, XXI y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 5, 6, 12, fracciones I, XXII, XXXV, XLI, XLIX y LIV, 84, 85, 134, 135, 144, 145 y 147, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1, 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17 y 21, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 19, 25, 36, 37, fracciones I y II, 38, 40 y 41, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 1, 7, fracción XI, inciso A, numeral 1, 36, fracciones I, VIII y XXXIII, 192, fracciones I, II, III, IV, VII y XVI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 135, 137 y 144, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones XII, XIII, XIV, XVII, 7, 8, 11, 16, 28, 42, 65, 66, 67, 69, 70, 73 y 74, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en el sistema de datos personales provienen de permisionarios y/o concesionarios interesados en la solicitud de Información de Transporte Particular, de Pasajeros y de Carga, en todas sus modalidades, de la Ciudad de México.

La finalidad y uso previsto de los datos personales que se recaban consiste en expedir constancias de antecedente registral de cualquier Información de Transporte Particular, de Pasajeros y de Carga, en todas sus Modalidades, de la Ciudad de México, que obre en el acervo registral de la Dirección General del Registro Público de Transporte, a su vez mantener un control y supervisión de los usuarios registrados para la conformación y actualización del padrón.

Para la finalidad señalada, se solicitarán los datos personales que se señalan a continuación:

- ✓ **Datos identificativos:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio (C.P., calle, colonia, entidad federativa, alcaldía, número exterior e interior), fecha de nacimiento, firma, nombre, género, número identificador (OCR) (reverso de la credencial para votar) números telefónicos locales y móviles; serie vehicular, número de motor, placa, placa anterior,

“De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones.”

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OFICINA DEL SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
INSTITUCIONAL



valor factura, fecha factura, cilindros, número de puertas, marca, clave vehicular, modelo o línea y modelo (año), tipo de combustible, clase, tipo, número de pasajeros, versión, uso, REPUVE.

- ✓ **Datos electrónicos:** correo electrónico no oficial.

El ciclo de vida previsto para el tratamiento de los datos personales es el siguiente:

- Tiempo de conservación en medio automatizado: 6 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 2 años.
- Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 4 años.

Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se prevén las siguientes transferencias de datos personales a los Sujetos Obligados que se enlistan a continuación:

- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Fiscalía General de la República.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales.
- Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- Órganos Internos de Control.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dichas transferencias se realizan en virtud del ejercicio de atribuciones expresamente conferidas en la Ley, por lo que el receptor de los datos personales deberá tratar los datos personales, comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente los utilizará para los fines que le fueron transferidos.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, revocación u oposición del consentimiento del tratamiento de los mismos, directamente en la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Av. Álvaro Obregón 269, Piso 9, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, con número telefónico 55 5209 9911 extensión 1277 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ([www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en el correo electrónico [qipsmv@cdmx.gob.mx](mailto:qipsmv@cdmx.gob.mx).

Si desea conocer más sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir directamente a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Mejora Institucional de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 55 5636-2120.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
OFICINA DEL SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
INSTITUCIONAL



El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del propio portal:

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/transparencia/avisos-de-privacidad>.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL